DECRETO No. 00279

(29 OCT 2020)

Por medio del cual adiciona un considerando en el Decreto No 00257 del 28 de septiembre de 2020, ***"por medio del cual se incorpora al Presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, recursos del Sistema General de Regalías.***

EL SECRETARIO DE HACIENDA DELEGATARIO DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, según Decreto 0276 del 16 de octubre de 2020, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996 y 787 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0257 del 28 de septiembre de 2020, se incorporó al Presupuesto del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 recursos del ***Sistema General de Regalías***.

Que en los considerandos del decreto 0257 del 28 de septiembre 2020 se hace mención del valor de ($32.737.385.884) recursos de la vigencia 2020 que se incorporaron para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ", teniendo en cuenta el acta Nro 40 del 11 de agosto y acuerdo Nro 40 del 24 de agosto de 2020.

Que se hace necesario adicionar un considerando señalando la totalidad de los recursos del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ" e identificar los valores correspondientes incluyendo la vigencia 2021.

Que el artículo 45 de la ley 1734 del 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.".*

Que por lo anteriormente expuesto,

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: adicionar un considerando al decreto 0257 del 28 de septiembre de 2020, el cual quedará así:

Que el valor total del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL FASE II, VALLE DEL GUAMUEZ es de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MDA. CTE ($ 54,562,309,806.00) MDA. CTE, aprobados mediante Acuerdo No. 40 del 24 de agosto de 2020 y Acta No. 40 del 11 de agosto de 2020; de los cuales la suma de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE ($32.737.385.884) se adiciona para la vigencia 2020 y el valor de VIENITIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS MDA/CTE ($21.824.923.922) para la vigencia 2021, proyecto viabilizado, priorizado y aprobado por **OCAD PAZ** con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) Asignaciones para la paz.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás disposiciones del Decreto No 0257 del 28 de septiembre del 2020 continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 19 OCT 2020

00279 00270

JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ
Secretario Delegatario con funciones
de Gobernador del Departamento del Putumayo
Decreto 0276-16-10-2020

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Presupuesto	
Revisó parte Técnica	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Yuley Nayibe Rodríguez Pabón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisò	**Gilberto Pardo Lopez**	Despacho del Gobernador	Asesor	

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co